



Resolución Directoral

Nº 211 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 28 SEP 2012

Visto el Memorandum Nº 118-2012/CA, de fecha 27 de setiembre de 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

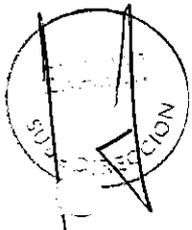
Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que en su numeral 2) del anexo Nro. 01 establece que el concurso de admisión estará a cargo de una Junta de Admisión;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 140-2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, el Consejo Académico propone que el Sub Director, el Jefe de Programa y Director Académico (e) de Post Grado y la Secretaria Académica (e) de Post Grado conformen la Junta de Admisión para el proceso de admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas correspondiente al presente año;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Junta de Admisión para el proceso de admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas correspondiente al año 2012, la misma que estará integrada por quienes ejerzan los cargos de Sub Director, quien la presidirá, Jefe del Programa y Director Académico (e) de Post Grado y Secretaria Académica del Programa de Post Grado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

